

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

En la Casa Consistorial de María de Huerva siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día trece de Junio de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ORDINARIA.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a María del Mar Vaquero Perianez, asistiendo como Secretario D^a María Araceli Sordo Arroita.

Tenientes de Alcalde asistentes, D. Fernando Pin Salillas y D^a Virginia Horville. Excusa su asistencia D^a Susana Cañizares Gracia.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno Local con la mayoría legal necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por el Secretario la lectura de los dictámenes incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos en virtud de las competencias que le son atribuidas conforme a la Resolución de Alcaldía nº 216 de 20 de junio de 2011 y acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de organización celebrada el día 23 de junio de 2011

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2014

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, y no formulándose alegación alguna, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le son atribuidas conforme a la Resolución de Alcaldía nº 216 de 20 de junio de 2011 y acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de organización celebrada el día 23 de junio de 2011, por unanimidad de sus miembros presentes que constituyen el quórum legal necesario, ACUERDA aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 5 de junio de 2014.

2.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA DE HUERVA.

Exp. Ob- 02/ 2014.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de Abril de dos mil catorce se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de las obras de instalación de césped artificial en el campo de fútbol municipal del ayuntamiento de María de Huerva.

Visto que mediante sendos anuncios publicados en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de Abril de 2014, fue anunciada la licitación del contrato de obras denominado “Obras de instalación de césped artificial en el campo de fútbol municipal del ayuntamiento de María de Huerva.”

Visto que con fecha 9 de Mayo de 2014 se publicó en el perfil de contratante del Ayuntamiento de María de Huerva, corrección de errores a los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, y Prescripciones Técnicas.

Visto que con fecha 22 de Mayo de 2014, la Mesa de Contratación efectuó la apertura de los sobres “A” referente a la documentación administrativa, admitiéndose la documentación de la totalidad de las empresas presentadas al presente procedimiento.

Visto que con fecha 26 de Mayo de 2014, la Mesa de Contratación efectuó en sesión pública, la apertura de los sobres “B”, referente a la Oferta Económica y resto de documentos que permitan valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, acordándose dar traslado de las ofertas a los Servicios Municipales con la finalidad de comprobar si los productos ofertados reúnen los requisitos técnicos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y valorar la puntuación aplicable a cada una de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación, de lo cual se emitirá informe al respecto.

Visto que con fecha 13 de Junio de 2014, la Mesa de Contratación, a la vista del Informe realizado por la Arquitecta Municipal, ha emitido propuesta a la Junta de Gobierno Local para que ésta resuelva sobre la propuesta de adjudicación.

Visto cuanto antecede la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le son atribuidas conforme a la Resolución de la Alcaldía nº 216/2011, de 20 de junio de 2011, y acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria organizativa celebrada el día 23 de junio de 2011, por unanimidad de sus miembros presentes que constituyen el quórum legal necesario **ACUERDA:**

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación a las siguientes empresas por no acreditar estar en posesión de los Certificados FIFA STAR I o II, tal y como se exigía en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y punto tercero del Pliego de Prescripciones Técnicas, relativo a los criterios de calidad:

- David Celma Pueyo
- OPSA Obras y Pavimentos especiales
- Galitec Desarrollos Tecnológicos S.L.
- Mondo Ibérica S.A,
- Berna Obras y Proyectos
- Teodoro Santamaría S.L.,

SEGUNDO.- CLASIFICAR, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, en función de la puntuación obtenida:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
1. Italgreen Ibérica S.A.	86,66
2. Agora Sport	82,61
3. Inporman Building SAU	82,57
4. Fieldturf Poligrass	82,52
5. Limonta Sport Ibérica	76,61

TERCERO.- Efectuar **Propuesta de Adjudicación** del contrato de las obras de instalación de césped artificial en el campo de fútbol municipal del Ayuntamiento de María de Huerva a la mercantil, **ITALGREEN IBÉRICA, S.A.**, por un precio de 215.000,00 € euros, IVA excluido, y de conformidad con los requisitos, condiciones, mejoras y obligaciones contenidas en su oferta.

CUARTO.- Requerir al licitador, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, **ITALGREEN IBÉRICA, S.A.**, para que en el plazo de cinco día hábiles, presente documento acreditativo de constituir garantía definitiva y el resto de documentación contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, previo a la adjudicación del contrato por el órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las quince horas cinco minutos, de lo que doy fe.